

INFORME DE AUDITORÍA

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ

VIGENCIA 2014

CGR-CDIFTCEDR- N° 028
Noviembre 2015

#

Contralor General de la República

Edgardo José Maya Villazón

Vicecontralora

Gloria Amparo Alonso Masmela

Contralor Delegado para el Sector
Infraestructura Física y Telecomunicaciones,
Comercio Exterior y Desarrollo Regional

Julián Eduardo Polanía Polanía

Director de Vigilancia Fiscal

Javier Ernesto Gutiérrez Oviedo

Directora Estudios Sectoriales

Martha Marlene Sosa Hernández

Coordinador de Gestión

Luis Ignacio Barrera Cortés

Responsable de Auditoría

Mary Jazmín Campos Rubio

Equipo de auditores:

Adriana del C. Castro Quintero.

#

INDICE

1	HECHOS RELEVANTES	4
2	CARTA DE CONCLUSIONES.....	6
2.1	CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS DE EFECTUADO	9
2.2	RELACION DE HALLAZGOS.....	11
2.3	PLAN DE MEJORAMIENTO	12
3	RESULTADOS DE AUDITORIA	13
3.1	MACROPROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.....	13
3.2	MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE.	14
3.3	MACROPROCESO: PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.....	21
3.4	DENUNCIAS Y OTRAS SOLICITUDES.....	28
3.5	PLAN DE MEJORAMIENTO.	32
4	ANEXOS	33
4.1	ESTADOS FINANCIEROS.	33
4.2	RELACIÓN DE HALLAZGOS.	37

1 HECHOS RELEVANTES

La Cámara de Comercio de Facatativá es una institución dedicada a prestar servicios delegados por el estado, fortaleciendo proyectos de desarrollo socioeconómico en la jurisdicción, de naturaleza corporativa, gremial, privada y sin ánimo de lucro, que cumple funciones de carácter legal, definidas en el Código de Comercio, el Decreto 898 de 2002, el cual fue compilado por el Decreto 2042 del 15/10/2014.

Integrada, administrada y gobernada por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil que tengan la calidad de afiliados. Creada por iniciativa de la Asociación de bienestar social “Marco Fidel Suarez” – ASOBIEN y de los comerciantes de la región Noroccidental de Cundinamarca. Adquiere su personería jurídica en virtud del Decreto 2375 del 24/09/1984 del Ministerio de Desarrollo Económico. Su domicilio principal es la ciudad de Facatativá (Cundinamarca), cuenta con tres oficinas receptoras y recaudadoras en los municipios de Funza, Pacho y Villeta.

Actualmente son 37 los municipios que están bajo su jurisdicción (Albán, Anolaima, Beltrán, Bituima, Bojacá, Cachipay, Caparrapí, Chaguaní, El Peñón, El Rosal, Facatativá, Funza, Guayabal de Siquima, La palma, La Peña, La Vega, Madrid, Mosquera, Nimaima, Nocaima, Pacho, Paime, Quebradanegra, San Cayetano, San Francisco, San Juan de Rioseco, Sasaima, Supatá, Topaipí, Útica, Vergara, Vianí, Villagómez, Villeta, Yacopí, Zipacón), sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Industria y Comercio y de la CGR, adicionalmente se encuentra certificada por el sistema de gestión de calidad bajo la norma ISO 9001:2008 otorgada en noviembre de 2008 por el ICONTEC, y recertificada bajo la misma norma el 29 de septiembre de 2014.

Con la entrada en vigencia de la Ley 1314 de 2009 y sus Decretos reglamentarios¹, la Cámara de Comercio de Facatativá actualmente adelanta el proceso de convergencia de la información financiera a Normas Internacionales de Información Financiera, con el apoyo de la firma asesora y de la Revisoría Fiscal, para que el proceso cuente con seguridad y garantía.

¹ El Decreto 3022 de 2013 “Por el cual se reglamenta la Ley 1314 sobre el Marco Técnico Normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2, definió el tipo de entidades que lo integran y las normas a aplicar por este Grupo 2, definió el tipo de entidades que lo integran y las normas a aplicar por este grupo, las cuales corresponden a las Normas de Información Financiera – NIIF, conformadas por la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida en español en el año 2009, por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés).

De conformidad con lo establecido en el artículo 3° del Decreto 3022 de 2013, y de acuerdo al cronograma de aplicación el periodo de transición inició en la vigencia 2015 y el periodo de aplicación comienza a regir a partir del 1 de enero de 2016.

El Decreto 302 de 2015, por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para las normas de aseguramiento de la información.

El 11 de julio de 2014 entró en vigencia la Ley 1727 de 2014 por medio de la cual se reformó el Código de Comercio, se fijaron normas para el fortalecimiento de la gobernabilidad y el funcionamiento de esas entidades, además de otras disposiciones.

Esta norma introdujo cambios, entre otros, para la calidad de afiliados en cuanto al tiempo de estar matriculado, permanencia de la afiliación como prerequisite de elegir y ser elegido, y aspectos de las Juntas Directivas. Adicionalmente, en el artículo 32 establece el Régimen disciplinario y sancionatorio: *"Los miembros de la Junta Directiva de las Cámara de Comercio estarán sometidos al régimen disciplinario y sancionatorio establecido por el Gobierno Nacional y deberá contener el catálogo de conductas constitutivas de faltas graves, leves, levísimas y sanciones a las que haya lugar, consistentes en amonestaciones verbales o escritas, suspensión y destitución"*.

HA

2 CARTA DE CONCLUSIONES

11

27 NOV. 2015

Doctor

CARLOS ROGELIO BOLIVAR CEPEDA

Presidente Ejecutivo

Cámara de Comercio de Facatativá

Carrera 3 No. 4 60

Facatativá Cundinamarca

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría a la Cámara de Comercio de Facatativá, a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal: economía, eficiencia y eficacia con que administró los recursos públicos recaudados y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados. También examinó el Balance General al 31 de Diciembre de 2014 y el Estado de Rentas y Gastos por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales no fueron auditados por la Contraloría General de la República.

Es responsabilidad de la administración de la Cámara de Comercio de Facatativá el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría General de la República. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener mecanismos de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores e inconsistencias significativas, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas compatibles con las normas internacionales de auditoría – (NIA's) y con políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General de la República. Tales normas requieren que se planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable para fundamentar nuestro informe.

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Macroproceso: Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios.

De los 15 contratos suscritos en 2014, por valor de \$395,2 millones, se analizaron 6 por valor de \$233,8 millones, que corresponden al 59,17% del valor contratado.

#

Tabla No. 1
Muestra de contratos seleccionados CGR
 (\$ millones).

TOTAL CONTRATACIÓN VIGENCIA 2014	395,2
Contrato No. 9 -2014.	46,0
Contrato No. 10 -2014.	16,8
Contrato No. 11 – 2014.	46,0
Contrato No. 13 – 2014..S	14,9
Contrato No. 14 - 2014.	12,0
Contrato No. 16 - 2014	98,1
TOTAL MUESTRA	233,8
PORCENTAJE	59,17%

Fuente: Información suministrada por la Entidad en respuesta a oficio ACCFACA-001-2015

Macroproceso Gestión Financiera, Presupuestal y Contable.

En el presupuesto de gastos de la vigencia 2014, por la suma de \$3.554,0 millones se analizaron los siguientes rubros: honorarios con 5.43% y con relación a la vigencia 2013 presentó una variación de 95.23%, servicios con 12.80%, gastos de mantenimiento 3.22%, gastos diversos con 6.81%.

Tabla No. 2
Muestra Presupuesto de Gastos CCF Vigencia 2014
 (\$ millones)

CODIGO	RUBROS	CIFRA INICIAL	MODIFICACIONES	VALOR VIGENTE	%	EJECUCION	SALDO POR EJECUTAR CGR
	DIRECCION Y ADMINISTRACION	3.554,08	0,00	3.554,08		2.884,03	670,05
5110	HONORARIOS	183,18	9,85	193,02	5,43	128,86	64,16
5135	SERVICIOS	463,14	(8,20)	454,94	12,80	360,33	94,61
5145	GASTOS DE MANTENIMIENTO	114,60	0,00	114,60	3,22	81,27	33,33
5160	DEPRECIACION	357,00	(68,00)	289,00	8,13	277,79	11,21
5195	DIVERSOS	254,41	(12,40)	242,01	6,81	167,34	74,67
	TOTAL EGRESOS PUBLICOS	3.554,08		3.554,08		2.884,03	670,05
	EXCEDENTES PUBLICOS	20,36		20,36		879,54	(859,18)
	TOTAL MUESTRA					1.015,60	
	% MUESTRA					35,21	

Fuente: Información suministrada por la Cámara, CCF2014 1.1 y 1.2 Ejecución Presupuestal Recursos Públicos, incluidos corrección CCF.

En los estados financieros:

Es importante contextualizar que para la CCF el marco normativo contable y presupuestal aplicable por naturaleza jurídica privada es especial, está regulado por el artículo 91 del Código de Comercio, el decreto 2649 de 1993 y el 4698 de 2005, las decisiones de la junta directiva y la circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

En cuanto a los Estados Financieros, de un total de \$10.274,6 millones se seleccionaron las cuentas: Disponible \$1.765,8 millones, Inversiones \$909,9

millones, Propiedad, Planta y Equipo \$4.422,2 millones, el valor total de la muestra corresponde a \$7.098,0 millones lo que equivale al 69,08% del total del Activo. Adicionalmente, se evaluó la Política del Efectivo y de las Inversiones frente a la Gestión y Resultados de la Entidad.

Macroproceso: Producción de Bienes y Prestación de Servicios.

De conformidad con la Resolución 033 de 2013, se evaluó el total de las capacitaciones realizadas por parte de la Cámara a sus afiliados y los programas: Código 4111 Gestión Brigadas de Registro, código centro de costos 4100, valor del programa \$50,30 millones, y

El programa 4417 Gestión Empresarial y Comercial, código centro de costos 4400, valor del programa \$78,00 millones, evaluando los indicadores reportados por la entidad para la vigencia correspondiente.

Adicionalmente se verificó la ejecución de los recursos públicos reportados por la Cámara de Comercio de Facatativá en el Sistema de Rendición de Cuentas – SIRECI, y estos fueron contrastados con los informes generados por la entidad.

Las observaciones que posteriormente se convirtieron en hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría.

2.1 CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS DE EFECTUADO

Con base en los hallazgos que se relacionan en el presente informe y teniendo en cuenta la metodología establecida por la Contraloría General de la República, se conceptúa que la Gestión y Resultados, fue **Desfavorable** al obtener una calificación de **78.500** como se presenta en la matriz del ítem de resultados de auditoría del presente informe.

Tabla No. 3
Matriz de calificación gestión y Resultados CGR (Ajustada Equipo Auditor)

E V A L U A C I O N D E G E S T I O N Y R E S U L T A D O S	COMPONENTE	PRINCIPIOS	OBJETIVO DE EVALUACIÓN		Ponderación Calificación Componente %
	Control de Gestión 20%	Eficiencia, Eficacia	Determinar la eficiencia y la eficacia mediante la evaluación de sus procesos administrativos, el desempeño y la aplicación de los excedentes que éstas producen, así como de los beneficiarios de su actividad.	70	20%
	CALIFICACIÓN COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN				14,00
	Control de Resultados 30%	Eficacia, Efectividad, Economía, Eficiencia, Valoración de Costos Ambientales y Equidad	Establecer en qué medida los sujetos de la vigilancia logran y cumplen los planes, programas y proyectos adoptados por la administración en un periodo determinado.	75	30%
	CALIFICACIÓN COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS				22,50
	Control de Legalidad 10%	Eficacia	Establecer aplicación normativa en las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole.	75	10%
	CALIFICACIÓN COMPONENTE LEGALIDAD				7,50
	Control Financiero 30%	Economía, Eficacia	Establecer la razonabilidad de la información financiera de acuerdo a las cuentas seleccionadas. Establecer si el ente objeto de control fiscal realizó un uso eficiente y racional de los recursos asignados y ejecutados en una política, plan, programa, proyecto y/o proceso.	95	30%
	CALIFICACIÓN COMPONENTE FINANCIERO			80	28,50
	Evaluación del Control Interno 10%	Eficacia, Eficiencia	Evaluar los mecanismos de Control Interno para determinar su confiabilidad.	60	10%
CALIFICACIÓN COMPONENTE SISTEMA DE CONTROL INTERNO					6,00
CALIFICACIÓN FINAL DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS PONDERADA					78,500

A continuación se describen algunos de los aspectos que incidieron en la calificación, que se encuentran detallados en el presente informe.

Componente Control de Gestión: Con una calificación de 70.

En la evaluación se encontraron hallazgos relacionados con la ejecución presupuestal durante la vigencia de 2014, falta de manual para el presupuesto, inconsistencias en la información reportada en el SIRECI y que al cierre de la vigencia no existía mapa de riesgos definitivo con sus controles debidamente identificados.



Componente Control de Resultados: Con una calificación de 75.

En la evaluación se encontraron situaciones que afectaron la cobertura en cuanto a los beneficiados de las capacitaciones dentro de los cuales se cubrió el 43,24% de los municipios adscritos a la jurisdicción y el 12.21% del total de los beneficiarios registrados.

Componente Control Legalidad: Con una calificación de 75.

En la evaluación a este componente se presentó un hallazgo en cuanto al Manual de Contratación de la Cámara el cual se encuentra en proceso de ajuste e implementación para la vigencia 2015.

Componente Control Financiero y Contable con una calificación de 95.

En la evaluación se evidencia que al cierre de la vigencia 2014, se presenta una subestimación en la cuenta Equipos de cómputo y comunicaciones del Grupo Propiedad, Planta y Equipo por valor Grupo \$28,57 millones.

Evaluación del Sistema de Control Interno con una calificación de 60.

En el resultado de la evaluación al diseño de controles implementados por la Cámara de Comercio de Facatativá, la calificación obtenida fue de 60 puntos, ubicando en el nivel **con Deficiencias** principalmente porque al cierre de la vigencia el mapa de riesgos se encontraba en etapa de diseño y no había sido implementado presentando debilidades en cuanto al seguimiento y control de los procesos que se desarrollan.

2.2 RELACION DE HALLAZGOS

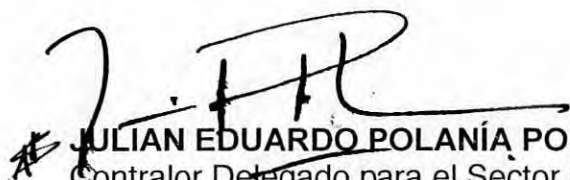
En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron once (11) hallazgos administrativos, de los cuales 3 corresponden a hallazgos con presunto alcance fiscal por valor de \$47,63 millones, y 3 hallazgos con posible alcance disciplinario; los cuales serán trasladados ante la autoridad competente.

Los hallazgos fueron comunicados la Cámara de Comercio dentro del desarrollo de la auditoría, la respuesta de la entidad fue analizada y considerada para la determinación de los mismos, en los aspectos que se consideraron procedentes.

#

2.3 PLAN DE MEJORAMIENTO

La Cámara de Comercio elaborará un plan de mejoramiento, con acciones y actividades que permitan eliminar las causas de los hallazgos detectados que se describen en el informe. Dicho plan debe ser reportado al Sistema de Rendición de Cuentas e Informes – (SIRECI), dentro de los 15 días hábiles contados a partir del recibo del presente oficio, así como los avances del mismo, de conformidad con lo establecido en la Resolución Orgánica 7350 del 29 de noviembre de 2013, sin perjuicio de las acciones que se adopten desde el momento en que la Entidad ha conocido de los hallazgos aquí mencionados. Sobre dicho plan, la Contraloría General de la República no emitirá pronunciamiento de coherencia e integridad, sino que será evaluada la efectividad de las acciones emprendidas por el Cámara de Comercio dentro del siguiente proceso auditor.



JULIAN EDUARDO POLANÍA POLANÍA

Contralor Delegado para el Sector de Infraestructura Física,
Telecomunicaciones, Comercio Exterior y Desarrollo Regional.

Director de Vigilancia Fiscal: Javier Ernesto Gutiérrez Oviedo.

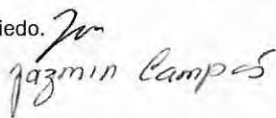
Coordinador de Gestión: Luis Ignacio Barrera Cortés

Responsable de Auditoría: Mary Jazmín Campos Rubio

Preparó: Adriana Castro Quintero

Archivo: TRD: 85111-077-162

Comité Técnico: Aprobado Acta No. 56 del 19/11/2015.



3 RESULTADOS DE AUDITORIA

3.1 MACROPROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Para la vigencia 2014 se suscribieron 15 contratos por valor de \$395,2 millones, se analizaron 6 por valor de \$233,8 millones, que corresponden al 59,17% del valor contratado.

Hallazgo No. 1 - Gestión Contractual (Administrativo).

El art. 209 de la C.P. establece: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”*

El principio de planeación, como manifestación del principio economía, implica que el objetivo de los estudios previos es proyectar las necesidades de bienes y servicios de la Cámara que se requieren para lograr la misión institucional en términos de eficiencia y eficacia, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y es de suma importancia porque una adecuada planeación permite proteger los recursos públicos.

De conformidad con los Estatutos de la Cámara de Comercio de Facativá, aprobados mediante Resolución No. 006 del 30/04/2006, en su art. 5. Objeto y Funciones, establece: *“(...) La Cámara de Comercio, colabora con el Estado en el ejercicio de funciones públicas y por lo mismo se enmarca dentro del esquema de descentralización por colaboración en los términos del artículo 209 de la C.P.”*

De acuerdo al Manual de Contratación, ítem No. 2.10 – Control de la Gestión Contractual, se describen las actividades de Supervisión desarrolladas por el Director Administrativo y Financiero².

² Literal 2.10.1 Director Administrativo y Financiero: La administración, control, seguimiento y ejecución de cada uno de los aspectos contemplados en los contratos estará a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera y dará aviso al Presidente de la Cámara de Comercio de Facativá de las irregularidades observadas. Mediante este control se verificará el eficaz desarrollo de la gestión contractual de la entidad. Manual de Contratación Cámara de Comercio de Facativá, Resolución 007 del 13 de abril de 2005.

Se evidenciaron las siguientes debilidades en materia contractual.

- Se evidencia que en el Manual de Contratación, aprobado mediante la Resolución No. 007 del 13 de abril de 2005, dentro de su contenido no hace mención a los principios establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política que rige las actividades de los particulares que ejercen funciones públicas.
- De acuerdo al Oficio CCF-434-P, suscrito por el señor Presidente Ejecutivo indica que los estudios previos y pliegos sólo aplican cuando la cuantía de los contratos exceden los 30 SMMLV, generando un riesgo que afecta la planeación contractual.
- Adicionalmente con relación al Oficio CCF-434-P, la entidad no remite los informes de supervisión y/o interventoría e indica que corresponde a las Actas de recibo a satisfacción suscritas por el Supervisor del Contrato y Supervisor de ejecución, generando riesgo en cuanto al control de seguimiento de la ejecución contractual.

Las situaciones anteriormente descritas presentan deficiencias de seguimiento y control generando alto riesgo en cuanto a la planeación y ejecución contractual.

3.2 MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE.

3.2.1. Presupuesto

El presupuesto de la Cámara de Comercio de Facatativá fue aprobado mediante la Resolución 033 del 17/12/2013, de la apropiación definitiva por valor de \$3.554,0 millones, se ejecutó \$2.884,03 lo cual corresponde al 81.15%. Del total de lo apropiado los gastos de personal son los más representativos \$1.481,8 millones, con una ejecución de \$1.361,6 millones, los cuales corresponden al 91,89% del total de lo apropiado, se seleccionaron los rubros honorarios, servicios, gastos de mantenimiento, gastos diversos por valor de \$1.015,6 millones equivalentes al 35,21%.

Hallazgo No. 2 - Planeación y Ejecución Presupuestal (Administrativo).

La Resolución No. 006 del 30/04/2013, aprobó los estatutos de la Cámara de Comercio de Facatativá y establece:

Según el Capítulo III, art. 29.1 literal 7, indica que es función de la Junta Directiva: *"Estudiar y aprobar el Plan Estratégico de Gestión de la Cámara de Comercio, así*

como su plan de acción anual y su presupuesto y señalar las acciones que estime convenientes para realizar los objetivos de la misma”.

De acuerdo al Capítulo VI, art. 39 literal 4, es función del Presidente Ejecutivo *“Ordenar los gastos y dirigir el manejo financiero de la Cámara de Comercio en aplicación de las normas que regulen la materia”*

Adicionalmente, de acuerdo al Procedimiento PDO-DAF-01 Elaboración Presupuesto, versión 3, aprobado desde marzo de 2010, ítem No. 5 – Definiciones y Términos, define presupuesto como una herramienta de planeación que permite proyectar ingresos y gastos en un periodo determinado, y en su ítem No. 6 “Desarrollo”, numeral 6 “Aplicación Presupuesto”, establece que para dar cumplimiento a las actividades programadas se debe ejecutar el presupuesto teniendo en cuenta los objetivos, metas indicadores, actividades, y tiempo de ejecución para cada rubro en los diferentes programas de cada área.

Se evidencia que la entidad con relación al manejo del presupuesto asignado con recursos públicos, presenta las siguientes debilidades:

- La Cámara no cuenta con un Manual de Presupuesto: Actualmente tiene establecido un procedimiento para la “Elaboración” que comprende un solo numeral establecido para la ejecución del presupuesto, donde indica que se debe tener en cuenta los objetivos, metas, indicadores, actividades, y tiempo de ejecución para cada rubro en los diferentes programas de cada área. Esta falta de un marco normativo claro ha ocasionado deficiencias en la planeación y ejecución presupuestal como deficiencias en los indicadores de ejecución presupuestal.
- Ejecución presupuestal: La entidad dejó de ejecutar recursos por \$670,0 millones, que corresponden al 18,85% del total de lo apropiado.
- Deficiencias en los indicadores de ejecución: En efecto el reporte de ejecución y el saldo por ejecutar no corresponden a una estadística confiable porque la entidad toma como referencia las columna “Cifra Inicial” frente a la columna “ejecución”, no teniendo en cuenta las modificaciones presupuestales realizadas durante la vigencia 2014, las cuales se encuentran consignadas en la columna “valor vigente”.
- Diferencias presentadas en la Ejecución Presupuestal Consolidada y la ejecución presupuestal por Centro de Costos: Se efectuó un análisis y se

comparó la información registrada en la Ejecución Presupuestal consolidada y la registrada por cada centro de costos y se determinaron las siguientes diferencias, estas inconsistencias generan incertidumbre en la información reportada.

Tabla No. 4
Diferencias presentadas Ejecución Presupuestal Consolidada y la Ejecución Presupuestal por Centro de Costos.
Cifras (\$Millones)

a) Centro de Costos Gastos de Personal:

TOTAL CENTRO COSTOS	5105	GASTOS DE PERSONAL	1.424,23	46,79	1.471,02	1.361,62	109,40
Fuente: Información Suministrada por la Entidad, Ejecución Presupuestal Centro de Costos.							
TOTAL EJ. CONSOLIDADO	5105	GASTOS DE PERSONAL	1.435,01	46,79	1.481,80	1.361,62	73,39
Información suministrada por la Entidad, Ejecución Presupuestal Recursos Públicos.							
		DIFERENCIA	10,78	0,00	10,78	0,00	-36,01

b) Centro de Costos Honorarios.

TOTAL CENTRO COSTOS	5110	TOTAL	181,68	9,85	191,52	128,86	62,66
Fuente: Información Suministrada por la Entidad, Ejecución Presupuestal Centro de Costos.							
TOTAL EJ. CONSOLIDADO	5110	HONORARIOS	183,18	9,85	193,02	128,86	54,32
Información suministrada por la Entidad, Ejecución Presupuestal Recursos Públicos.							
		DIFERENCIA	1,50	OK	1,50	OK	-8,35

c) Centro de Costos Impuestos:

CENTRO COSTOS	CODIGO	RUBROS	CIFRA INICIAL	MODIFICACIONES	VALOR VIGENTE	EJECUCION	SALDO POR EJECUTAR
TOTAL CENTRO COSTOS	5115	IMPUESTOS	65,24	7,11	72,35	72,08	0,27
Fuente: Información Suministrada por la Entidad, Ejecución Presupuestal Centro de Costos.							
TOTAL EJ. CONSOLIDADO	5115	IMPUESTOS	65,24	7,11	72,35	72,08	-6,84
Información suministrada por la Entidad, Ejecución Presupuestal Recursos Públicos.							
		DIFERENCIA	0,00	0	0,00	0,00	7,11

d) Centro de Costos Arrendamientos:

CENTRO COSTOS	CODIGO	RUBROS	CIFRA INICIAL	MODIFICACIONES	VALOR VIGENTE	EJECUCION	SALDO POR EJECUTAR
TOTAL CENTRO COSTOS	5120	ARRENDAMIENTOS	97,70	-13,54	84,16	40,19	43,96
Fuente: Información Suministrada por la Entidad, Ejecución Presupuestal Centro de Costos.							
TOTAL EJ. CONSOLIDADO	5120	ARRENDAMIENTOS	97,70	-13,54	84,16	40,19	57,51
Información suministrada por la Entidad, Ejecución Presupuestal Recursos Públicos.							
		DIFERENCIA	0,00	0	0,00	0,00	13,54

e) Centro de Costos Contribuciones y Afiliaciones:

CENTRO COSTOS	CODIGO	RUBROS	CIFRA INICIAL	MODIFICACIONES	VALOR VIGENTE	EJECUCION	SALDO POR EJECUTAR
TOTAL CENTRO COSTOS	5125	CUOTAS, CONTRIBUCIONES Y A	286,50	-6,77	279,73	142,96	136,76
Fuente: Información Suministrada por la Entidad, Ejecución Presupuestal Centro de Costos.							
TOTAL EJ. CONSOLIDADO	5125	CUOTAS, CONTRIBUCIONES Y A	286,50	-7,27	279,23	142,96	143,54
Información suministrada por la Entidad, Ejecución Presupuestal Recursos Públicos.							
		DIFERENCIA	0,00	-0,50	-0,50	0,00	6,77

f) Centro de Costos Seguros:

CENTRO COSTOS	CODIGO	RUBROS	CIFRA INICIAL	MODIFICACIONES	VALOR VIGENTE	EJECUCION	SALDO POR EJECUTAR
TOTAL CENTRO COSTOS	5130	SEGUROS	35,86	0,00	35,86	25,46	10,40
Fuente: Información Suministrada por la Entidad, Ejecución Presupuestal Centro de Costos.							
TOTAL EJ. CONSOLIDADO	5130	SEGUROS	34,06	0,00	34,06	25,46	8,60
Información suministrada por la Entidad, Ejecución Presupuestal Recursos Públicos.							
		DIFERENCIA	(1,80)	0,00	-1,80	0,00	-1,80

g) Centro de Costos Servicios:

CENTRO COSTOS	CODIGO	RUBROS	CIFRA INICIAL	MODIFICACIONES	VALOR VIGENTE	EJECUCION	SALDO POR EJECUTAR
TOTAL CENTRO COSTOS	5135	SERVICIOS	461,14	-10,20	450,94	360,33	90,61
Fuente: Información Suministrada por la Entidad, Ejecución Presupuestal Centro de Costos.							
TOTAL EJ. CONSOLIDADO	5135	SERVICIOS	463,14	-8,20	454,94	360,33	102,81
Información suministrada por la Entidad, Ejecución Presupuestal Recursos Públicos.							
		DIFERENCIA	2,00	2,00	4,00	0,00	12,20

h) Centro de Costos Gastos de Viaje:

CENTRO COSTOS	CODIGO	RUBROS	CIFRA INICIAL	MODIFICACIONES	VALOR VIGENTE	EJECUCION	SALDO POR EJECUTAR
TOTAL CENTRO COSTOS	5155	GASTOS DE VIAJE	100,97	-8,12	92,85	56,47	36,38
Fuente: Información Suministrada por la Entidad, Ejecución Presupuestal Centro de Costos.							
TOTAL EJ. CONSOLIDADO	5155	GASTOS DE VIAJE	103,73	-8,12	95,61	56,47	47,26
Información suministrada por la Entidad, Ejecución Presupuestal Recursos Públicos.							
		DIFERENCIA	2,76	0,00	2,76	0,00	10,88

i) Centro de costos Depreciaciones:

CENTRO COSTOS	CODIGO	RUBROS	CIFRA INICIAL	MODIFICACIONES	VALOR VIGENTE	EJECUCION	SALDO POR EJECUTAR
TOTAL CENTRO COSTOS	5160	DEPRECIACIONES	357,00	-68,00	289,00	277,79	11,21
Fuente: Información Suministrada por la Entidad, Ejecución Presupuestal Centro de Costos.							
TOTAL EJ. CONSOLIDADO	5160	DEPRECIACIONES	357,00	-68,00	289,00	277,79	79,21
Información suministrada por la Entidad, Ejecución Presupuestal Recursos Públicos.							
		DIFERENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	79,21

j) Centro de costos Amortizaciones:

CENTRO COSTOS	CODIGO	RUBROS	CIFRA INICIAL	MODIFICACIONES	VALOR VIGENTE	EJECUCION	SALDO POR EJECUTAR
TOTAL CENTRO COSTOS	5165	AMORTIZACIONES	86,79	6,64	93,42	62,72	30,71
Fuente: Información Suministrada por la Entidad, Ejecución Presupuestal Centro de Costos.							
TOTAL EJ. CONSOLIDADO	5165	AMORTIZACIONES	86,79	6,64	93,42	62,72	24,07
Fuente: Información suministrada por la Entidad, Ejecución Presupuestal Recursos Públicos.							
		DIFERENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	(6,64)

k) Centro de costos Diversos:

CENTRO COSTOS	CODIGO	RUBROS	CIFRA INICIAL	MODIFICACIONES	VALOR VIGENTE	EJECUCION	SALDO POR EJECUTAR
TOTAL CENTRO COSTOS	5195		297,42	-12,40	285,02	167,34	117,68
Fuente: Información Suministrada por la Entidad, Ejecución Presupuestal Centro de Costos.							
TOTAL EJ. CONSOLIDADO	5195	DIVERSOS	254,41	-12,40	242,01	167,34	87,07
Información suministrada por la Entidad, Ejecución Presupuestal Recursos Públicos.							
		DIFERENCIA	(43,01)	0,00	(43,01)	0,00	(30,61)

I) Centro de Costos Provisiones:

CENTRO COSTOS	CODIGO	RUBROS	CIFRA INICIAL	MODIFICACIONES	VALOR VIGENTE	EJECUCION	SALDO POR EJECUTAR
TOTAL CENTRO COSTOS	5199	PROVISIONES	0,00	47,15	47,15	47,15	0,00
Fuente: Información Suministrada por la Entidad, Ejecución Presupuestal Centro de Costos.							
TOTAL EJ. CONSOLIDADO	5199	PROVISION DEUDORES	0,00	47,15	47,15	47,15	-47,15
Información suministrada por la Entidad, Ejecución Presupuestal Recursos Públicos.							
		DIFERENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	(47,15)

- Ejecución Presupuestal Plan Anual de Inversiones: La entidad remite la Ejecución del Plan de Inversiones, en él se observa que no fueron incluidas las adiciones presupuestales realizadas y autorizadas por la Junta Directiva mediante las Resoluciones No. 11 del 11/08/2014 por valor de \$670,2 millones y la Resolución 19 del 08/11/2014 por valor de \$407,0 millones.

Todas las anteriores situaciones denotan debilidades en la planeación, seguimiento y gestión presupuestal, falta de control e inconsistencias de la información revelada por este concepto, impactando sobre la gestión y resultados.

3.2.2. Evaluación Contable.

En cuanto a los Estados Financieros, de un total de \$10.274,6 millones se seleccionaron las cuentas: Disponible \$1.765,8 millones, Inversiones \$909,9 millones, Propiedad, Planta y Equipo \$4.422,2 millones, el valor total de la muestra corresponde a \$7.098,0 millones lo que equivale al 69,08% del total del Activo.

Adicionalmente, se evaluó la Política del Efectivo y de las Inversiones frente a la Gestión y Resultados de la Entidad.

Hallazgo No. 3 Política de Inversiones. (Administrativo).

De conformidad con el Procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad, PDO-DAF-04, establece que para la apertura del CDT, se deben tener en cuenta las Políticas de Inversión.

La Cámara de Comercio de Facatativá, mediante Acta No. 482 del 27 de Julio de 2007, autorizó al Presidente Ejecutivo para que constituyera de acuerdo a la disponibilidad de recursos, tasas e intereses, el flujo de efectivo, compromisos de la Cámara y la recomendación de estos recursos estén distribuidos en distintas Entidades Financieras, la constitución de C.D.T's.

Adicionalmente, mediante Oficio CCF-425-P, de fecha 02/10/2015, el Presidente Ejecutivo de la Cámara, transcribe las prácticas por medio de las cuales se manejaron las Inversión para el año 2014, caso puntual los C.D.T's.

Al respecto se presentan las siguientes debilidades:

La entidad no suministra la Política de Inversión, se remite a enviar las prácticas vigentes mediante Oficio de fecha 02/10/2015 suscrito por parte del Presidente Ejecutivo.

Se evidencia que para el cierre de la vigencia 2014 la cuenta de Inversiones en cuanto al Recurso Público asciende a \$909,9 millones, recursos inmovilizados que no fueron destinados durante la vigencia para el cumplimiento de los objetivos misionales, situación que indica una gestión fiscal deficiente. La entidad en su respuesta expresa que estos recursos estaban destinados para la compra de la sede en el Municipio de Funza, e indica que durante el año 2014 se realizaron los trámites y estudios necesarios para la adquisición de un lote en este sector, proceso que llegó hasta la revisión de las propuestas, de las cuales ninguna cumplió con los requisitos jurídicos exigidos.

Hallazgo No. 4 Control de Inventarios y Equipos de Oficina. (Administrativo).

La Resolución 037 de 2008 que corresponde al manual del Sistema de Control Interno en su numeral 1.8 Características del Sistema de Control interno, ítem 1 indica: *"Establecer una estructura estándar de Control Interno que soporte los procesos de Implementación, unifique los criterios de control y garantice un control corporativo a la gestión de la Cámara (...)"*, a su vez de acuerdo al SGC de la Cámara existe el Procedimiento PDO-DAF-14 Activos Fijos e Inventarios de Oficina, en el punto 3 del Desarrollo, establece que para controlar los Activos Fijos e Inventarios de Oficina se debe realizar el plaqueo y registro de los mismos, mediante las placas físicas y la base de datos.

- De acuerdo a la relación de inventario físico, suministrada por la entidad, se evidencia que para el cierre de la vigencia 2014, se encontraron 50 elementos sin placa de inventario (hardware, ups estabilizador, tablets, escaners, sistema de sonido, sistema de video proyección, muebles, aire acondicionado, digiturno, entre otros, avaluados por valor de \$265,5 millones.
- De acuerdo a la información suministrada en CC2014 Inventario Físico, se evidencia un saldo por valor de \$6.648,9 millones y la cifra reportada en el Balance General Consolidado, corresponde a \$6.627,8 millones estableciendo

una diferencia de \$21,1 millones. Es importante resaltar que no se presenta diferencias en los auxiliares y en el mayor y balances.

La anterior situación denota deficiencias de control y seguimiento, afectando el control de los inventarios de propiedad, planta y equipo y generando riesgo en lo referente a la salvaguarda de los bienes asignados.

Hallazgo No. 5 Saldo ajustes por Inflación Inventario Físico Propiedad, Planta y Equipo. (Administrativo).

El artículo 51 del Decreto 2649 de 1993, "Ajuste de la unidad de medida. Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 1536 de 2007, establece: "Los estados financieros no deben ajustarse para reconocer el efecto de la inflación. (...) **Parágrafo.** Los ajustes por inflación contables acumulados en los activos no monetarios, pasivos no monetarios y en cuentas de orden no monetarias, harán parte del saldo de sus respectivas cuentas para todos los efectos."

Se evidencia que en los siguientes casos están incluidos los valores correspondientes a los saldos de ajustes por inflación en terrenos, construcciones y edificaciones, equipos de oficina, situación contraria a lo reportado en equipos de cómputo y comunicaciones, como se detalla a continuación:

Tabla No. 5
(Cifras \$ Millones) reportadas en Balance General, Auxiliares y Notas a los Estados Financieros.

CIFRAS EXPRESADAS EN MILLONES DE PESOS		
EQUIPOS DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES		
15280501	EQUIPO DE PROCESA DE DATOS PUBLICO	479,36
15281001	EQUIPO DE TELECOMUNICA PUBLICO	19,29
15282501	LÍNEAS TELEFONICAS PUBLICAS	3,43
TOTAL EQUIPOS DE CÓMPUTO PÚBLICO		502,08
AJUSTES POR INFLACIÓN		
152899021	AXI EQUIPO DE COMPT PUBLICO	23,12
152899031	AXI EQUIPO DE COMUNICA PUBLICO	1,35
152899041	AXI LINEAS TELEF PUBLICO	1,87
TOTAL AJUSTES POR INFLACIÓN		26,34
Fuente: Cifras reportadas por la Entidad, Balance General y de Comprobación a 31/12/2014.		
Cifra reportada en Balance General a 31/12/2014 Equipos de cómputo y comunicaciones		
		499,85
Equipos de cómputo y comunicaciones más ajustes por inflación		
		528,42
Equipos de cómputo y comunicaciones menos ajustes por inflación		
		475,74
Diferencia reportada si se toma sumando los ajustes.		
		-28,57
Diferencia reportada si se restan los ajustes.		
		24,10
Fuente: Balance General y Notas Estados Financieros a 31/12/2014 y Balance de Comprobación al 31/12/2014.		

La anterior situación denota deficiencias de seguimiento y control y genera una diferencia entre la información revelada en las notas a los Estados Financieros vs la información registrada en el Balance General consolidado por valor de \$28,5 millones, subestimando la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo.

3.3 MACROPROCESO: PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

De conformidad con la Resolución 033 de 2013, se tomó en cuenta el total de las capacitaciones realizadas por parte de la Cámara a sus afiliados y adicionalmente se evaluaron los programas Gestión Brigadas de Registro, código 4111, código centro de costos 4100, valor del programa \$50,3 millones, y El programa 4417 Gestión Empresarial y Comercial, código centro de costos 4400, valor del programa \$78,0 millones, evaluando los indicadores reportados por la entidad para la vigencia correspondiente.

Hallazgo No. 6 – Capacitaciones realizadas por la CCF, Gestión Programas de Registro Mercantil y Gestión Empresarial y Comercial (Administrativo).

Programa Gestión Brigadas de Registro:

El Decreto 2042 de 2014 en su artículo 4, establece que son funciones de las Cámaras de Comercio, (...) numeral:

“10. Promover la afiliación de los comerciantes inscritos que cumplan los requisitos señalados en la ley, con el fin de estimular la participación empresarial en la gestión de las cámaras de comercio y el acceso a los servicios y programas especiales.”

El Programa de Brigadas de Registro cumplió las metas propuestas puesto que durante la ejecución la Cámara de Comercio de Facatativá visitó los 37 municipios de su jurisdicción, de acuerdo a la información suministrada por parte de la entidad, sin embargo se observa que para el programa se presupuestó \$50.1 millones y para el desarrollo del programa se ejecutó \$31,7 millones, lo que equivale al 63.10% del total de lo presupuestado.

La anterior situación denota deficiencias de seguimiento y control lo cual conlleva que recursos programados no sean ejecutados dentro de la vigencia.

Programa Gestión y Fortalecimiento a la Competitividad:

El Decreto 2042 de 2014 en su artículo 4, establece que son funciones de las Cámaras de Comercio, en sus numerales:

“8. Promover la formalización, el fortalecimiento y la innovación empresarial, así como desarrollar actividades de capacitación en las áreas comercial e industrial y otras de interés regional, a través de cursos especializados, seminarios, conferencias y publicaciones.

20. Participar en programas regionales, nacionales e internacionales cuyo fin sea el desarrollo económico, cultural o social en Colombia.”

El objeto que se perseguía con el programa código 4417, fue contribuir con el mejoramiento y desarrollo de jurisdicción en materia de competitividad mediante estudios y capacitaciones producto de la articulación de entidades público privadas, que permitieran impulsar el mejoramiento de su entorno en las empresas.

Se observa que dentro del Plan Anual de Inversión aprobado mediante Resolución No. 033 del 17/12/2013, el programa inicialmente tenía proyectado realizar un observatorio de competitividad y ocho capacitaciones las cuales consistían en brindar herramientas por medio de la gestión del conocimiento fortaleciendo las competencias de los diferentes sectores empresariales de la región en temas de contabilidad, NIIF, SGC, clúster y cadenas productivas, innovación y tecnología, entre otros, y de acuerdo a los informes de gestión suministrados por la entidad, este programa se ejecutó dentro de los meses de julio a noviembre de 2014, con un total de 10 capacitaciones, sin embargo de acuerdo al informe de capacitaciones y actividades reportan otras capacitaciones que no se encuentran dentro del informe de gestión, las cuales se relacionan:

Enero:

- Asociación y Emprenderismo, 5 horas.

Febrero, Marzo y Abril:

- Programa de Internacionalización PROEXPOR COLOMBIA, 18 horas.
- Formación empresarial en auditores internos, 24 horas.

Mayo:

- Contabilidad Financiera, 16 horas.
- Etiqueta y Protocolo, 4 horas.

Junio:

- Gira de socialización servicios INNPULSA, 9 horas.

En la meta propuesta se pretendía beneficiar 400 personas naturales y jurídicas mediante 8 capacitaciones y un estudio que contribuyera con el fortalecimiento de la competitividad empresarial de la provincia de Gualivá. Sobre el particular de las 8 capacitaciones se realizaron 10, y de 400 beneficiados participaron 526, de acuerdo al informe de gestión suministrado por la entidad.

Capacitaciones Desarrolladas por la Cámara de Comercio de Facatativá:

El número de beneficiarios de la totalidad de los eventos de capacitación y promoción empresarial de la Cámara corresponde a 3.138 en 16 municipios, arrojando una cobertura geográfica con un 57% de municipios desatendidos. Desde el punto de vista de las personas naturales y jurídicas activas en el registro en la vigencia 2014 (25.692) se beneficiaron sólo el 12.21%.

Tabla No. 6
Capacitaciones Desarrolladas por la CCF por Municipio.

Municipio	No. asistentes	%
Albán	22	0,7%
Anolaima y Cachipay	31	1,0%
Cachipay	11	0,4%
Chaguaní	7	0,2%
El Peñón	50	1,6%
Facatativá	1753	55,9%
Funza	64	2,0%
Madrid	318	10,1%
Mosquera	100	3,2%
Nimaima	19	0,6%
Nocaima	70	2,2%
Pacho	145	4,6%
San Francisco	122	3,9%
Sasaima	28	0,9%
Villeta	205	6,5%
Yacopí	193	6,2%
Total General	3138	100,0%

Fuente: Reporte suministrado por la Entidad, Capacitaciones realizadas CCF.

Teniendo en cuenta los saldos reportados en el Balance General con corte al 31/12/2014 se evidencia que sumando los saldos de efectivos, bancos, cuentas de ahorro e inversiones ascienden a \$2.675,7 millones de los cuales si se resta el saldo con corte a esta misma fecha de las cuentas por pagar queda un saldo de \$2.489,9 de recursos disponibles al cierre de vigencia que no fueron utilizados para los fines misionales y que también podrían haber sido utilizados para ampliar la cobertura geográfica y poblacional de los servicios.

Tabla No. 7
Saldo Recursos Públicos CCF a 31/12/2014.
(Cifras \$ Millones)

SALDO DE EFECTIVO A 31/12/2014	12.5
SALDO DE BANCOS A 31/12/2014	263.0
SALDO EN CUENTAS DE AHORROS 31/12/2014	1.490.2
INVERSIONES A 31/12/2014	909.9
TOTAL	2.675.7
(-) CUENTAS POR PAGAR	185.7
SALDO	2.489.9

Fuente: Información tomada del Balance General Recursos Públicos corte 31/12/2014.

Hallazgo No. 7 – Información Rendida por la entidad a través del SIRECI. (Administrativo).

De conformidad con la Resolución 7350 de 2013, en su Art. 2, indica: *“Ámbito de Aplicación. El método y forma de rendir la cuenta y demás informes, que por esta Resolución se establecen, serán de obligatorio cumplimiento por parte de todas las entidades del orden nacional, territorial y particulares que administren o manejen fondos, bienes o recursos públicos en sus diferentes etapas de planeación, recaudo o percepción, conservación, adquisición, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición sin importar su monto o participación, que son sujetos vigilancia y control fiscal de la Contraloría General de la República, por disposición constitucional y legal.”*

Adicionalmente el Art. 3 de la misma Resolución, señala: *“Rendir Cuenta o Informes”. Es el deber legal y ético de todo funcionario o persona de “informar” y “responder” por la administración, manejo y rendimiento de fondos, bienes o recursos públicos asignados y por los resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.”*

Revisada la información reportada por la entidad a través del SIRECI, se presentan las siguientes situaciones:

- En el formulario F10: Información Operativa (Producción y/o Comercialización de bienes y/o servicios): la entidad presenta formulario sin información, argumentando que no comercializa productos o servicios, pero en realidad la entidad si presta servicios a todos sus afiliados tales como:
 Registros Mercantil - Matricula,
 Registro Mercantil – Renovación,

Registro Mercantil – Cancelación,
 Registro Mercantil – Certificados,
 Registro Mercantil – Formularios,
 Registro Mercantil – Inscripciones,
 Registro Proponente – Inscripción,
 Registro Proponente – Renovación,
 Registro Proponente – Actualización,
 Registro Proponente – Certificados,
 E.S.A.L. – Inscripción,
 E.S.A.L. – Certificados,
 Llamadas recibidas y atendidas relacionadas con la información,
 Respuestas brindadas a los usuarios a través de correo electrónico,
 Respuestas brindadas a los usuarios a través de redes sociales,
 Usuarios atendidos en las Sedes de la entidad,
 Asistentes eventos, capacitaciones, talleres, eventos, entre otras.



MÓDULO DE CONSULTA

Fecha de Generación de
 Reporte: 2015-10-16
 15:20:00

Tipo : TRANSMISION

: 256 CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA - CUNDINAMARCA

Formulario : 130 F10: INFORMACIÓN OPERATIVA (PRODUCCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Fecha de Recepción : 2015-04-07 10:24:05

Informe : SI M-1: CUENTA O INFORME ANUAL CONSOLIDADO

Fecha de Corte : 2014-12-31

Número de Radicación : No Creado

(1) PRODUCCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS (Registre las cifras en PESOS) -false											
COD. FILA	(2) FORMULARIO CON INFORMACIÓN	(3) JUSTIFICACIÓN	(4) TIPO DE ACTIVIDAD	(5) DESCRIPCIÓN DE BIENES O PRODUCTOS	(12) UNIDAD DE MEDIDA	(14) META	(15) EJECUCIÓN	(40) VIGENCIA ANTERIOR / COSTO UNITARIO PROMEDIO	(41) VIGENCIA ANTERIOR / PRECIO PROMEDIO UNITARIO DE VENTA	(42) VIGENCIA ACTUAL / COSTO UNITARIO PROMEDIO	(43) VIGENCIA ACTUAL / PRECIO PROMEDIO UNITARIO DE VENTA
1	NO	LA ENTIDAD NO COMERCIALIZA PRODUCTOS O SERVICIOS	FORMULARIO SIN INFORMACIÓN	FORMULARIO SIN INFORMACIÓN	FORMULARIO SIN INFORMACIÓN	0	0	0	0	0	0
999999								0	0	0	0

Fuente: Formulario F10, registrado en Sireci sin información por parte de la entidad.

- En el formulario F26.1: Estadísticas de Inscripción, Renovación y Cancelación por código CIU: la entidad presentó la información, pero cruzando las cifras en el formulario F26 no coinciden como en los casos de la información reportada en No. de inscripciones pequeña empresa, No. Inscripciones mediana empresa, No. de renovaciones en pequeña empresa, mediana y gran empresa y en No. de inactivos pequeña empresa.

Formulario : 184 F26: ESTADÍSTICAS DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN Y CANCELACIÓN POR MUNICIPIO

No. INSCRITOS / PEQUEÑA EMPRESA	No. INSCRITOS / MEDIANA EMPRESA	No. INSCRITOS / GRAN EMPRESA	No. INSCRITOS / ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	No. RENOVADOS / PEQUEÑA EMPRESA	No. RENOVADOS / MEDIANA EMPRESA	No. RENOVADOS / GRAN EMPRESA	No. CANCELADOS / PEQUEÑA EMPRESA	No. CANCELADOS / MEDIANA EMPRESA	No. CANCELADO S / GRAN EMPRESA	No. INACTIVOS / PEQUEÑA EMPRESA	No. INACTIVOS / MEDIANA EMPRESA	No. INACTIVOS / GRAN EMPRESA	INGRESOS PÚBLICOS
4.605	2	0	180	17.215	260	89	1.033	7	10	8.393	17	2	2.474.331.581

Formulario : 185 F26.1: ESTADÍSTICAS DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN Y CANCELACIÓN POR CÓDIGO CIU

No. INSCRIPCIONES / PEQUEÑA EMPRESA	No. INSCRIPCIONES / MEDIANA EMPRESA	No. INSCRIPCIONES / S / GRAN EMPRESA	No. INSCRIPCIONES / ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	No. RENOVACIONE S / PEQUEÑA EMPRESA	No. RENOVACIONE S / MEDIANA EMPRESA	No. RENOVACIONE S / GRAN EMPRESA	No. CANCELACION ES / PEQUEÑA EMPRESA	No. CANCELACION ES / MEDIANA EMPRESA	No. CANCELACION ES / GRAN EMPRESA	No. INACTIVOS / PEQUEÑA EMPRESA	No. INACTIVOS / MEDIANA EMPRESA	No. INACTIVOS / GRAN EMPRESA	INGRESOS PÚBLICOS (\$)
4.625	0	0	180	15.744	252	230	1.033	7	10	8.381	17	2	2.474.331.521
NO COINCIDE	NO COINCIDE	OK	OK	NO COINCIDE	NO COINCIDE	NO COINCIDE	OK	OK	OK	NO COINCIDE	OK	OK	

Fuente: Formularios F26 y F26.1 registrados en Sireci por parte de la entidad.

- En el formulario F39.1: Participación Ciudadana – Actividades y Resultados de Participación Ciudadana, se evidencia que la entidad rindió la información referente a las denuncias, quejas, sugerencias y reclamos recibidos, las cuales corresponden a 879, pero no diligencia la información referente a las actividades de prevención, la cual era informar cuantos proyectos de prevención se realizaron y discriminar en cantidad la población y los municipios beneficiados, tal como la entidad reportó en el formulario 39 – Recursos Participación – se evidencia estas actividades si fueron desarrolladas por la entidad.

Tipo Informe		M-I: CUENTA O INFORME ANUAL CONSOLIDADO	
Formulario	237	F39.1 PARTICIPACIÓN CIUDADANA - ACTIVIDADES Y RESULTADOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
Moneda Informe	0		
Entidad	25		
Fecha	2014/12/31		
Periodicidad	0		

INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES Y RESULTADOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA					
1	2	3	4	5	6
	FORMULARIO CON INFORMACIÓN	JUSTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	NÚMERO	OBSERVACIONES
10	FLA_10	S	DENUNCIAS, QUEJAS, SUGERENCIAS Y RECLAMOS RECIBIDOS	879	
20	FLA_20		DENUNCIAS, QUEJAS, SUGERENCIAS Y RECLAMOS TRAMITADOS	879	
30	FLA_30		TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA (EN DÍAS HÁBILES)	6	
40	FLA_40		CIUDADANOS ATENDIDOS		
50	FLA_50		CIUDADANOS CAPACITADOS		
60	FLA_60		ORGANIZACIONES CONFORMADAS (VEEDURÍAS, COMITÉS, ETC)		LA CÁMARA REMITA COMO
70	FLA_70		ORGANIZACIONES CAPACITADAS		
80	FLA_80		ACTIVIDADES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO		
90	FLA_90		ORGANIZACIONES ASESORADAS		
100	FLA_100		AUDICIONES CIUDADANAS REALIZADAS (SOLICITUDES DE VEEDURÍA Y SIMILARES)		1 INFORMES DE GESTIÓN
101	FLA_101		CESERVACIONES DE VEEDURÍAS REALIZADAS		1 RECOMENDACIONES EN E.O.
102	FLA_102		RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LAS VEEDURÍAS		
110	FLA_110		AUDIENCIAS PÚBLICAS REALIZADAS		
120	FLA_120		FOROS REALIZADOS		
130	FLA_130		RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA		
140	FLA_140		OTRAS NO ESPECIFICADAS		

INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN					
1	2	3	4	5	6
	FORMULARIO CON INFORMACIÓN	JUSTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	NÚMERO	OBSERVACIONES
10	FLA_10		PROYECTOS DE PREVENCIÓN		
20	FLA_20		POBLACIÓN BENEFICIARIA DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN		
30	FLA_30		MUNICIPIOS BENEFICIARIOS DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN		
40	FLA_40		ACTIVIDADES DE ATENCIÓN		
50	FLA_50		POBLACIÓN BENEFICIARIA DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓN		
60	FLA_60		MUNICIPIOS BENEFICIARIOS DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓN		
70	FLA_70		PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO		
80	FLA_80		POBLACIÓN BENEFICIARIA DE PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO		
90	FLA_90		MUNICIPIOS BENEFICIARIOS DE PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO		

Fuente: Formulario F39.1, registrado en Sireci por parte de la entidad.

Tipo Informe		M-I: CUENTA O INFORME ANUAL CONSOLIDADO	
Formulario	230	F39: RECURSOS PARTICIPACIÓN	
Moneda Informe	0		
Entidad	25		
Fecha	2014/12/31		
Periodicidad	0		

RECURSOS DESTINADOS A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA ENTIDAD (Registre las cifras en PESOS)					
1	2	3	4	5	6
	NO CONTINÚE JUSTIFICACIÓN	NO CONTINÚE JUSTIFICACIÓN	NO CONTINÚE JUSTIFICACIÓN	NO CONTINÚE JUSTIFICACIÓN	NO CONTINÚE JUSTIFICACIÓN
10	SISTEMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	0	0	0	0
20	DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN	0	0	0	0
30	PROMOCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	0	0	0	0
40	ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A ACCIONES CIUDADANAS	0	0	0	0
50	GENERALES O SIN CLASIFICAR	0	0	0	0
60	FLA_TOTAL	0	0	0	0

RECURSOS DESTINADOS A LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DEPARTES (Registre las cifras en PESOS)					
1	2	3	4	5	6
	NO CONTINÚE JUSTIFICACIÓN	NO CONTINÚE JUSTIFICACIÓN	NO CONTINÚE JUSTIFICACIÓN	NO CONTINÚE JUSTIFICACIÓN	NO CONTINÚE JUSTIFICACIÓN
10	PROYECTOS O ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN	6000000	5107040	812960	Campañas de prevención ciudadanas en apoyo con la Policía Nacional en los municipios de Chiriquí, Facatimé y Pácora y realización de campañas de prevención en Seguridad Industrial para el municipio de
20	PROYECTOS O ACTIVIDADES DE ATENCIÓN	0	0	0	
30	PROYECTOS O ACTIVIDADES DE RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO	0	0	0	
40	RECURSOS GENERALES O SIN CLASIFICAR	0	0	0	
50	FLA_TOTAL	6000000	5107040	812960	

Fuente: Formulario F39, registrado en Sireci por parte de la entidad.

Las situaciones anteriormente planteadas evidencian deficiencias en el diligenciamiento de algunos de los formatos e inconsistencia en la información reportada afectando la rendición de cuentas.

Hallazgo No. 8 – Mapa de Riesgos. (Administrativo).

De conformidad con la Resolución 037 del 22/12/2008, en su ítem 2 – Administración del Riesgo- indica: “La administración de riesgos, de la CCF, es una cultura, procesos y estructuras que están dirigidas hacia la administración

efectiva de oportunidades potenciales y efectos adversos. Administrar el riesgo significa: planear, organizar, dirigir y ejecutar tanto procesos como actividades conducentes a asegurar que la Cámara este protegida apropiadamente contra los riesgos que podrían afectarla"

También de acuerdo al Numeral 2.1 de la misma Resolución "Valoración del Riesgo", paso número 4 informa que se debe Elaborar el Mapa de Riesgos, donde son identificados los riesgos y su causa en los procesos, productos o servicios de la CCF en cada una de sus áreas, así mismo se deberán identificar las posibles consecuencias, la probabilidad de ocurrencia, los controles existentes, el nivel del riesgo, las acciones, responsables de la ejecución, entre otros.

Adicionalmente, teniendo en cuenta el Numeral 2.3 Monitoreo resalta: "(...) según el mapa de riesgos, se hará seguimiento trimestral a la ejecución de las soluciones y coordinará su actualización."

- De acuerdo a la información suministrada por la entidad mediante el Oficio CCF-0109-DCIGC, recibido a través de correo electrónico el día 12/08/2015 a las 09:59:00 p.m., se recibe el documento CCF2014 4.26 Mapa de riesgos, formato Excel, en 14 hojas, se evidencia que la matriz de riesgos de Cámara de Comercio de Facatativá se encuentra en etapa de diseño y aún no ha sido implementada, donde se encuentran identificados los riesgos para cada uno de los procesos, pero aún no se tienen establecidos los controles.
- Es preciso indicar que de acuerdo al informe remitido por parte de la entidad con relación al faltante de brigadas de registros durante la vigencia 2006, se evidencia que para la época de los hechos se detectaron faltantes por valor de \$587.000, sin embargo en el mapa de riesgos al cierre de la vigencia, no se habían establecido los controles con el fin de mitigar este riesgo puesto que para el caso presentado este se materializó.

La anterior situación denota deficiencias de seguimiento y control por parte de los responsables generando una alta probabilidad de materialización de los riesgos identificados por parte de la entidad.

3.4 DENUNCIAS Y OTRAS SOLICITUDES.

El derecho de petición radicado bajo el Sigedoc No. 2015ER0098547, fue incorporado a la Auditoría que se le estaba adelantando a la Cámara de Comercio de Facatativá, donde fueron remitidos documentos para que se evaluaran en el marco de la competencia de la CGR.

Hallazgo No. 9 – Multa Infracción Urbanística. (Administrativo y Presunta incidencia Disciplinario y Fiscal).

De conformidad con el Decreto 2042 de 2014, art. 3, en consonancia con el Decreto 1074 de 2015, en su art. 2.2.2.38.1.4 establece las Funciones de las Cámara de Comercio *“Las cámaras de comercio ejercerán las funciones señaladas en el artículo 86 del Código de Comercio y en las demás normas legales y reglamentarias y las que se establecen a continuación: (...)”*

Adicionalmente el Decreto 2042 de 2014, art. 4 y el Decreto 1074 de 2015 en su art. 2.2.2.38.1.5. establece: *“Prohibiciones a las cámaras de comercio. A las cámaras de comercio les queda prohibido realizar cualquier acto u operación que no esté encaminado al exclusivo cumplimiento de sus funciones. (...)”*.

La Ley 610 de 2000, en su art. 6 señala: *“Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público”*.

La Cámara de Comercio de Facatativá, según comprobante de egreso No. 24012-70, del 30/06/2015, efectuó pago de la factura No. 2015003276 con cargo a los recursos públicos, con cheque No. 73971194 del Banco Popular, por valor de \$37,96 millones, por concepto de multa por infracción urbanística, por demolición de fachada original declarada de conservación arquitectónica. El pago anterior fue aprobado por unanimidad por los miembros de la Junta Directiva, tal como consta en el Acta No. 637 de fecha 30 de junio de 2015.

La anterior situación denota deficiencias de seguimiento y control y se configura un presunto detrimento patrimonial por valor de \$37,96 millones, y una presunta falta disciplinaria según lo definido en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000 representado en el menoscabo, disminución, detrimento de los recursos públicos manejados por la Cámara los cuales tienen fines específicos, producidos por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz e ineficiente.

Hallazgo No. 10 – Sanción Resolución No. 2609 ICBF. (Administrativo y Presunto Disciplinario y Fiscal).

De conformidad con el Decreto 2042 de 2014, art. 3, en consonancia con el Decreto 1074 de 2015, en su art. 2.2.2.38.1.4 establece las Funciones de las Cámara de Comercio *“Las cámaras de comercio ejercerán las funciones señaladas en el artículo 86 del Código de Comercio y en las demás normas legales y reglamentarias y las que se establecen a continuación: (...)”*

Adicionalmente el Decreto 2042 de 2014, art. 4 y el Decreto 1074 de 2015 en su art. 2.2.2.38.1.5. establece: *“Prohibiciones a las cámaras de comercio. A las cámaras de comercio les queda prohibido realizar cualquier acto u operación que no esté encaminado al exclusivo cumplimiento de sus funciones. (...)”*

La Ley 610 de 2000, en su art. 6 señala: Daño patrimonial al Estado. *“Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público”*.

La Ley 734 de 2002 Art. 53, establece: *“El presente régimen se aplica a los particulares (...) que ejerzan funciones públicas, en lo que tienen que ver con estas; (...), administren recursos [públicos] (...)”*

La Cámara de Comercio de Facatativá, según comprobante de egreso No. 21246 del 24/07/2012, efectuó pago de la Resolución 2609 del 06/07/2012 emitida por el ICBF, con cargo a los recursos públicos, realizado con cheque No. 70526136 del Banco Popular, por valor de \$1,16 millones, por concepto de intereses moratorios causados por dejar de cancelar al ICBF los aportes parafiscales del 3% durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2007 al 31 de julio de 2010, según la liquidación de aportes 200280 de fecha 24 de noviembre de 2011 y la certificación expedida por el ICBF con corte al 24/07/2012.

La anterior situación denota deficiencias de seguimiento y control y se configura un presunto detrimento patrimonial por valor de \$1,16 millones, y una presunta falta disciplinaria, según lo definido en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000

representado en el menoscabo, disminución, detrimento de los recursos públicos manejados por la Cámara los cuales tienen fines específicos, producidos por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz e ineficiente, adicionalmente se evidencia una conducta omisiva por parte de quien tiene la función de realizar la liquidación y pago de los aportes parafiscales al ICBF.

Hallazgo No. 11 – Sanción Resolución No. 31684 SIC³. (Administrativo y Presunto Disciplinario y Fiscal).

De conformidad con el Decreto 2042 de 2014, art. 3, en consonancia con el Decreto 1074 de 2015, en su art. 2.2.2.38.1.4 establece las Funciones de las Cámara de Comercio *“Las cámaras de comercio ejercerán las funciones señaladas en el artículo 86 del Código de Comercio y en las demás normas legales y reglamentarias y las que se establecen a continuación: (...)”*

Adicionalmente el Decreto 2042 de 2014, art. 4 y el Decreto 1074 de 2015 en su art. 2.2.2.38.1.5. establece: *“Prohibiciones a las cámaras de comercio. A las cámaras de comercio les queda prohibido realizar cualquier acto u operación que no esté encaminado al exclusivo cumplimiento de sus funciones. (...)”*

La Ley 610 de 2000, en su art. 6 señala: *“Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público”*.

La Cámara de Comercio de Facatativá, según comprobante de egreso No. 21591 del 11/10/2012, efectuó pago de la Resolución 31684 del 24/05/2012 expedida por la SIC, con cargo a los recursos públicos, realizado con cheque No. 00029102, por valor de \$8,50 millones, por concepto de sanción impuesta por la

³ Superintendencia de Industria y Comercio.

SIC por: “la violación al artículo 73 del Código Contencioso Administrativo conllevó a la vulneración de la seguridad del Registro Mercantil”⁴

La anterior situación denota deficiencias de seguimiento y control y se configura un presunto detrimento patrimonial por \$8,50 millones, y en una presunta falta disciplinaria, según lo definido en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000 representado en el menoscabo, disminución, detrimento de los recursos públicos manejados por la Cámara los cuales tienen fines específicos, producidos por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz e ineficiente.

3.5 PLAN DE MEJORAMIENTO.

Se evaluó el cumplimiento del plan de mejoramiento derivado de auditorías y actuaciones de fiscalización practicadas por la CGR.

La entidad reportó en el SIRECI - Módulo del Plan de Mejoramiento, un Hallazgo con una acción de mejora, donde la fecha de cumplimiento fue aplazada al 31 de diciembre de 2015, porque a la fecha existe un proceso que se encuentra al Despacho de la Fiscalía. Por ello no fue evaluada su efectividad.

Tabla No. 8
Avance Plan de Mejoramiento CCF a 31/12/2014.

INVESTIGACIÓN No.	SITUACIÓN DETECTADA
28160	Mediante Certificación de la Fiscal Seccional 01 de la Dirección de Fiscales Seccionales de Cundinamarca, se profirió Resolución de Preclusión de la Investigación.
27638	Se recuperó el dinero según consignación efectuada en la Cuenta Corriente del Banco Popular No. 110-350-14613-0, el día 10/12/2014, por valor de \$1,19 millones.
321-2011	Se recuperó el dinero según consignación efectuada en la cuenta de ahorros del Banco Popular No. 350-720-470, el día 07/07/2014, por valor de \$7,57 millones.
27659	Se encuentra al Despacho de la Fiscalía.

Fuente: Avance Plan de Mejoramiento y soportes suministrados por la Entidad.

⁴ Considerando Resolución 31684 del 24/05/2012.

4 ANEXOS

4.1 ESTADOS FINANCIEROS.



BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 2014 - 2013

ACTIVO	PUBLICO		PRIVADO	
	2014	2013	2014	2013
1105 CAJA	12.549.031,00	11.232.312,00	488.512,00	30.434,00
1110 BANCOS	263.049.778,68	538.750.404,96	144.237.825,70	19.198.508,12
1120 CUENTAS DE AHORROS	1.490.221.219,71	1.978.221.028,44	-	-
11 TOTAL DISPONIBLE	1.765.820.029,39	2.129.213.745,40	144.706.337,70	19.217.002,12
1225 CERTIFICADOS	909.927.538,38	641.755.501,58	87.242.867,83	121.093.836,37
12 INVERSIONES	909.927.538,38	641.755.501,58	87.242.867,83	121.093.836,37
1310 CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES	8.109.700,00	13.529.300,00	-	-
1330 ANTICIPOS Y AVANCES	20.400,00	7.064.648,00	-	-
1345 INGRESOS POR COBRAR	11.780.205,92	12.027.865,45	15.779.725,91	13.094.590,38
1355 ANTICIPO IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	3.264,00	9.744,00	537.930,00	-
1360 RECLAMACIONES	26.125.236,00	33.107.056,00	14.885.500,00	14.895.500,00
1365 CUENTAS POR COBRAR TRABAJADORES	2.591.588,00	9.906,00	110.349,00	995.289,00
1380 DEUDORES VARIOS	3.427.384,00	5.382.345,00	1.838.951,00	1.502.250,00
1388 PROVISIONES	24.859.236,00	23.499.370,00	14.885.500,00	14.895.500,00
13 TOTAL DEUDORES	27.204.639,92	47.881.095,45	18.274.855,91	15.732.239,38
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	2.702.952.107,69	2.818.660.342,43	250.224.161,44	156.033.077,87
1504 TERRENOS	1.509.438.000,10	501.630.313,10	208.752.197,10	208.752.197,10
1508 CONSTRUCCIONES EN CURSO	2.144.484,00	7.414.476,00	-	-
1512 MAQUINARIA Y EQUIPO EN MONTAJE	-	-	-	-
1516 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	3.437.804.247,00	3.421.894.682,00	351.046.278,00	351.046.278,00
1524 EQUIPO DE OFICINA	533.122.804,07	542.589.098,67	4.281.374,00	4.281.374,00
1526 EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIONES	498.840.920,41	528.422.010,41	3.504.320,00	3.504.320,00
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	6.062.217.505,18	5.001.950.785,18	569.584.177,10	565.584.177,10
1602 DEPRECIACIONES ACUMULADAS	-1.626.883.038,10	-1.405.741.240,09	-242.531.311,12	-233.101.031,12
1609 PROVISION POR DESVALORIZACION	-10.078.801,00	-10.078.801,00	-92.442.272,00	-92.442.272,00
16 TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	4.425.255.666,08	3.586.130.744,09	230.810.593,98	240.040.073,98
1705 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	2.309.475,00	2.243.716,67	-	-
1710 CARGOS DIFERIDOS	58.834.980,00	95.887.349,50	-	380.029,00
1798 AMORTIZACIONES	-	-	-	-
17 DIFERIDOS	62.201.455,00	97.911.066,17	-	380.029,00
1810 DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	3.087.211.422,90	3.087.211.422,90	878.872.622,02	878.872.622,02
19 VALORIZACIONES	3.087.211.422,90	3.087.211.422,90	878.872.622,02	878.872.622,02
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	7.571.668.543,08	6.771.253.233,16	1.409.483.216,00	1.119.292.725,00
TOTAL ACTIVO	10.274.620.651,67	9.589.913.575,59	1.359.707.377,44	1.275.325.802,87
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	193.966.403,19	202.266.223,19	14.685.500,00	14.685.600,00
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	64.176.229,00	165.318.572,80	54.000.000,00	-

 CAMARA
DE COMERCIO DE FACATATIVA

Comprometida con el Desarrollo del Noroccidente Cundinamarqués



PUBLICO

PRIVADO

PASIVO	2014	2013	2014	2013
2305 CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES	-	-	-	-
2309 COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	152.579.284,00	90.890.755,00	48.482.200,00	5.905.014,00
2365 RETENCION EN LA FUENTE	4.142.316,00	1.161.474,00	-	194.401,00
2367 IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RETENIDO	1.060.406,00	1.361.186,00	-	70.034,00
2370 RETENCIONES Y APORTES NOMINA	16.175.354,00	13.039.355,00	-	-
2380 ACREEDORES VARIOS	11.806.229,00	9.207.654,00	-	-
23 TOTAL CUENTAS POR PAGAR	185.763.591,00	116.274.932,00	48.482.200,00	6.169.449,00
2405 IMPUESTO A LAS VENTAS POR PAGAR	-13.823.559,80	-5.910.058,00	15.758.696,78	8.107.034,00
24 IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	-13.823.559,80	-5.910.058,00	15.758.696,78	8.107.034,00
2505 SALARIOS POR PAGAR	-	73.490,00	-	-
2510 CESANTIAS CONSOLIDADAS	59.017.330,00	55.209.675,00	-	-
2515 INTERESES SOBRE CESANTIAS	6.001.178,00	6.400.742,00	-	-
2525 VACACIONES	30.937.731,00	35.932.269,00	-	-
25 OBLIGACIONES LABORALES	96.549.267,00	97.615.070,00	-	-
2605 PARA COSTOS Y GASTOS	13.376.437,00	46.602.700,00	-	-
2610 PARA OBLIGACIONES LABORALES	-	-	-	-
2630 PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	-	6.870.227,00	-	-
2635 PARA CONTINGENCIAS	38.489.750,00	37.870.000,00	-	-
26 PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	51.866.187,00	86.343.017,00	-	-
2810 DEPOSITOS RECIBIDOS	21.587.528,00	45.366.014,00	-	-
2815 INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	78.547.081,50	278.300.000,00	-	-
2885 DIVERSOS	7.555.900,00	6.763.400,00	2.207.200,00	107.200,00
28 OTROS PASIVOS	107.690.787,50	328.549.404,00	2.207.200,00	107.200,00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	428.043.292,70	622.877.265,00	64.448.096,78	14.383.683,00
TOTAL PASIVO	428.043.292,70	622.877.265,00	64.448.096,78	14.383.683,00
PATRIMONIO				
31 CAPITAL SOCIAL	4.488.199.785,64	3.350.126.721,54	194.659.579,00	194.889.579,00
32 SUPERAVIT DE CAPITAL	1.245.000,00	1.245.000,00	-	-
34 REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	356.775.866,21	356.775.656,21	315.239.328,89	315.239.328,89
36 EXCEDENTES DEL EJERCICIO	579.841.048,38	500.502.182,28	34.317.160,79	-525.235,59
37 RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	1.053.608.405,84	1.271.175.267,56	-127.838.410,04	-127.314.174,45
38 SUPERAVIT POR VALORIZACION	3.087.211.422,50	3.087.211.422,50	878.872.822,02	876.872.822,02
TOTAL PATRIMONIO	9.846.677.358,97	8.967.036.310,59	1.295.259.280,66	1.250.942.119,87
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	10.274.620.651,67	9.589.913.675,59	1.359.707.377,44	1.275.325.802,87
62 DEUDORAS FISCALES	358.858.418,00	356.658.418,00	358.858.418,00	358.858.418,00
92 ACREEDORAS FISCALES	358.858.418,00	356.658.418,00	358.858.418,00	358.858.418,00
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS POR CONTRA	99.885.403,18	202.268.223,10	14.885.500,00	14.885.500,00
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS POR CONTRA	64.176.226,00	166.318.572,80	54.000.000,00	-

CARLOS ROGELIO BOLIVAR CEBERA
Representante Legal

LUIS ALFONSO SALVEDRA ALFONSO
Revisor Fiscal
TP-25938-T

RAMIRO ANORES TORRES TRIANA
Contador Publico
TP-120702-T

ESTADO DE RENTAS Y GASTOS
INGRESOS COMPARATIVOS CONSOLIDADOS A DICIEMBRE 31 DE 2014 Y 2013

INGRESOS	PÚBLICO		PRIVADO	
	2014	2013	2014	2013
417010101 DEL REGISTRO MERCANTIL MATRICULAS	144.280.000,00	127.977.000,00	-	-
417010102 DEL REGISTRO MERCANTIL RENOVACION	2.629.291.271,00	2.362.313.000,00	-	-
417010103 DEL REGISTRO MERCANTIL INSCRIPCION DE ACTOS Y DOCUMENTOS	117.293.200,00	107.820.000,00	-	-
417010104 DEL REGISTRO MERCANTIL FORMULARIOS	79.519.000,00	78.200.000,00	-	-
417010105 DEL REGISTRO MERCANTIL CERTIFICADOS	310.215.000,00	301.219.000,00	-	-
417010106 DEL REGISTRO MERCANTIL EXPEDICION DE COPIAS	4.786.000,00	3.678.000,00	-	-
417010107 DEL REGISTRO MERCANTIL DEVOLUCIONES	-4.941.200,00	-6.625.700,00	-	-
4170101 INGRESOS DE REGISTRO MERCANTIL	3.289.443.871,00	2.972.529.000,00		
417010201 DEL REGISTRO DE PROponentes INSCRIPCION	86.744.000,00	58.100.000,00	-	-
417010202 DEL REGISTRO DE PROponentes RENOVACION	25.064.000,00	12.008.000,00	-	-
417010203 DEL REGISTRO DE PROponentes ACTUALIZACION	0.240.000,00	12.019.500,00	-	-
417010205 DEL REGISTRO DE PROponentes CERTIFICADOS	38.739.000,00	36.925.000,00	-	-
417010207 DEL REGISTRO DE PROponentes PUBLICACIONES Y/O BOLETIN	49.000,00	-	-	-
417010208 DEL REGISTRO DE PROponentes EXPEDICION DE COPIAS	4.000,00	5.400,00	-	-
417510 DEL REGISTRO DE PROponentes DEVOLUCIONES	3.867.000,00	-16.290.000,00	-	-
4170102 INGRESOS DEL REGISTRO DE PROponentes	140.777.000,00	194.377.100,00		
417010301 E.S.A.L. DERECHOS DE INSCRIPCION ACTOS	174.410.000,00	134.903.100,00	-	-
417010302 E.S.A.L. DERECHOS DE INSCRIPCION LIBROS	1.134.200,00	702.200,00	-	-
417010308 E.S.A.L. CERTIFICADOS	29.713.000,00	28.003.000,00	-	-
417010309 E.S.A.L. EXPEDICION COPIAS	1.140.000,00	889.000,00	-	-
417510 E.S.A.L. DEVOLUCIONES	-537.000,00	-254.100,00	-	-
4170103 DE REGISTRO DE E.S.A.L.	206.860.000,00	163.603.200,00		
4170104 RECUPERACIONES	2.329.000,00	741.000,00	-	-
4170104 OTROS INGRESOS	2.228.000,00	741.000,00		
41701015 CENTRO DE CONCILIACION ARBITRAJE	5.621.410,50	11.035.010,00	-	-
41750102 CONCILIACION - SERVICIOS	-	294.750,00	-	-
41750501 DEVOLUCION OTROS	-290.980,00	-220.000,00	-	-
41701015 CONCILIACION ARBITRAJE	5.630.430,50	11.079.680,00		
417010101 DERECHOS DE RENOVACION	-	-	15.652.700,00	13.981.200,00
417505 OTROS DEVOLUCIONES	-	-	-	-
41701012 AFILIACIONES			15.652.700,00	13.981.200,00
417010202 CAPACITACION	-	-	-	1.816.000,00
417010203 FOTOCOPIAS	-	-	-	9.825,00
417010205 PROCESAMIENTO DE DATOS	-	-	-	-
417010208 DEPOSITOS FINANCIEROS	-	-	3.295.055,00	3.601.415,00
417010242 VENTA DE LIBROS	-	-	11.592,00	11.204,00
41701024 OTROS INGRESOS			1.206.857,00	596.629,00
INGRESOS OPERACIONALES	3.643.840.891,50	3.262.329.980,00	20.189.144,00	16.995.171,00
421008 INTERESES	69.059.483,91	82.250.399,38	3.771.610,57	4.751.240,41
4210 FINANCIEROS	69.059.483,91	82.250.399,38	3.771.610,57	4.751.240,41
422010 LOCALES Y OFICINAS	1.308.144,00	1.278.784,00	-	-
422010 SALONES	11.300.328,00	7.181.044,00	42.412.780,00	23.995.171,00
422010 AUDITORIO	10.207.715,00	11.596.742,00	-	-
422010 PARQUEADERO	9.012.000,00	8.712.000,00	-	-
422010 EQUIPO DE OFICINA	2.945.189,00	3.737.880,00	1.116.804,00	2.034.862,00
422010 ARRENDAMIENTOS	34.830.876,00	32.399.239,00	43.524.594,00	26.039.733,00
42351003 CAPACITACIONES Y OTROS	-	-	-	-
4235 SERVICIOS DE ENSEÑANZA				
4250051 RECUPERACIONES DE PROVISIONES PUBLICO	1.893.470,00	30.088.913,00	-	-
42505001 RECUPERACIONES PUBLICO	3.687.874,00	-	1.003.424,00	-
4250 RECUPERACIONES	5.581.344,00	30.088.913,00	1.003.424,00	
425505 POR SINIESTRO	3.715,00	680.000,00	-	-
4255101 POR INCAPACIDADES	27.021,00	51.071,00	-	-
4255 INDEMNIZACIONES	30.736,00	761.071,00		
427520 DEVOLUCION ARRENDAMIENTOS	-33.223,00	-111.268,00	-8.664,00	-
4275 DEVOLUCION EN OTRAS VENTAS	-33.223,00	-111.268,00	-8.664,00	
429005 APROVECHAMIENTOS	-	100.000,00	-	-
429501 AJUSTE AL PESO	-	3.959,00	-	-
429505 OTROS DIVERSOS	574.784,00	228.457,00	1.700.000,00	-
4295 DIVERSOS	574.784,00	400.428,00	1.700.000,00	
INGRESOS NO OPERACIONALES	116.734.093,91	116.598.450,38	60.070.931,57	30.690.973,41
TOTAL INGRESOS	3.760.574.985,41	3.378.928.430,38	76.260.075,57	60.686.144,41

CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA ESTADO DE RENTAS Y GASTOS CONSOLIDADOS PUBLICO PRIVADO 2014 - 2013

Carrera 8 No 15-46 Piso 4 • Código Postal 111321 • PBX 647 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

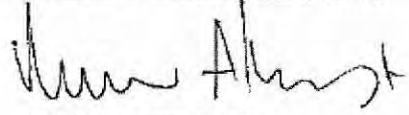


EGRESOS COMPARATIVOS CONSOLIDADOS A DICIEMBRE 31 DE 2014 Y 2013

EGRESOS	PUBLICO		PRIVADO	
	2014	2013	2014	2013
5105 GASTOS DE PERSONAL	1.361.515.504,05	1.247.067.525,00	-	9.374.719,00
5110 HONORARIOS	128.960.096,00	85.994.476,00	-	4.091.335,00
5115 IMPUESTOS	72.084.971,20	51.370.960,00	2.538.733,78	3.046.496,00
5120 ARRENDAMIENTOS	40.184.095,00	11.313.552,00	-	-
5125 CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	142.964.771,00	145.002.261,00	717.351,00	2.244.339,00
5130 SEGUROS	25.455.885,87	25.452.051,33	319.709,00	443.350,00
5135 SERVICIOS	360.333.074,00	323.403.600,00	2.572.203,00	3.940.110,00
5140 GASTOS LEGALES	337.245,00	748.950,00	-	-
5145 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	61.289.597,50	95.855.974,50	39.551,00	2.109.946,00
5150 ADECUACIONES E INSTALACIONES	28.687.623,00	2.315.282,00	-	-
5155 GASTOS DE VIAJE	66.474.401,00	51.094.087,00	2.306.490,00	10.460,00
5160 DEPRECIACIONES	277.733.136,81	258.823.140,00	9.429.480,00	9.142.066,00
5165 AMORTIZACIONES	62.719.475,00	35.102.481,00	-	0,00
5195 DIVERSOS	187.841.064,34	130.408.821,00	17.298.541,00	17.520.733,00
5199 PROVISIONES	47.153.066,00	-	-	-
5205 NO OPERACIONALES	33.770.932,85	27.670.828,30	650.166,00	197.080,00
TOTAL EGRESOS	2.894.033.647,03	2.466.229.253,11	35.822.914,78	51.111.380,00
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	879.541.048,38	900.502.182,28	34.317.160,79	-525.235,59


CARLOS ROGELIO BOLIVAR CEPEDA
Representante Legal


LUIS ALFONSO SAEZ ALFONSO
Revisor Fiscal
TP 20093-T


RAMIRO ANDRES TORRES TRIANA
Contador Público
TP 120792-T

4.2 RELACIÓN DE HALLAZGOS.

No.	HALLAZGO	A	D	F	P
1	Gestión Contractual.	X			
2	Planeación y Ejecución Presupuestal.	X			
3	Política de Inversión.	X			
4	Control de Inventarios y Equipos de Oficina.	X			
5	Saldo ajustes por Inflación Inventario Físico Propiedad, Planta y Equipo.	X			
6	Capacitaciones realizadas por la CCF, Gestión Programas de Registro Mercantil y Gestión Empresarial y Comercial	X			
7	Información Rendida por la entidad a través del SIRECI.	X			
8	Mapa de Riesgos.	X			
9	Multa Infracción Urbanística.	X	X	X	
10	Sanción Resolución No. 2609 ICBF.	X	X	X	
11	Sanción Resolución No. 31684 SIC.	X	X	X	
	TOTAL	11	3	3	